

Condiciones de las líneas adicionales para tarifas convergentes

1. Organizador de la Promoción

El Organizador de la presente Promoción es SUOP MOBILE S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, Bajo 4, 28010 de Madrid, en adelante "SUOP".

2. Objeto de la Promoción

El objeto de la promoción es ofrecer un precio promocionado para las líneas adicionales asociadas a una tarifa convergente, según se explica a continuación.

2.1 Líneas adicionales para tarifas convergentes con una sola línea de móvil

Aplicable a aquellas tarifas convergentes formadas por un pack que incluye la línea de fibra y una línea de móvil. En este caso, el precio de las líneas adicionales será el siguiente:

- 8 GB + Llamadas ilimitadas: 6'50 €/mes.
- 20 GB + Llamadas ilimitadas: 7'50 €/mes.
- 30 GB + Llamadas ilimitadas: 9'99 €/mes.

2.2 Líneas adicionales para tarifas convergentes con dos líneas de móvil (Dúo)

Aplicable a aquellas tarifas convergentes formadas por un pack que incluye la línea de fibra, una línea de móvil principal y una línea de móvil adicional gratuita con el mismo volumen de minutos y datos de la línea de móvil principal.

En este caso, además de las líneas adicionales del epígrafe 2.1, se podrán contratar las siguientes líneas adicionales Dúo:

- 10 GB + Llamadas ilimitadas:
 - Primera línea adicional: gratis
 - Segunda línea adicional y sucesivas: 6'89 €/mes
- 25 GB + Llamadas ilimitadas:
 - Primera línea adicional: gratis
 - Segunda línea adicional y sucesivas: 10'89 €/mes
- 50 GB + Llamadas ilimitadas:
 - Primera línea adicional: gratis.
 - Segunda línea adicional y sucesivas: 14'89 €/mes

3. Periodo promocional y ámbito de la promoción

La promoción será válida para líneas adicionales solicitadas entre el 01/07/2022 y el 31/12/2022 y se aplicará de forma automática en la factura mensual.

La promoción se aplicará en todo el territorio nacional.

4. Requisitos para beneficiarse de la promoción

Para poder disfrutar de la promoción es necesario disponer de una línea de fibra y móvil activa y contratar una línea adicional desde el área de gestión del cliente en www.suop.es.

Se considerará como línea adicional cualquier alta nueva, portabilidad o migración de otra línea ya existente en SUOP que se asocie a una tarifa convergente.

La promoción será válida solo para altas desde www.suop.es. En el caso de que el cliente diera de baja la tarifa convergente, las líneas adicionales dejarán de estar sujetas a la presente promoción y su coste mensual será el nominal indicado en www.suop.es.

El número máximo de líneas adicionales que podrán acogerse a la presente promoción es de cuatro.

5. Modificación de estas bases

SUOP se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar la promoción para nuevas contrataciones sin necesidad de aviso previo. SUOP se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de la promoción en cualquier momento, haciéndose efectivas para nuevas contrataciones en el momento de publicar dicha modificación.

SUOP se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción para nuevas contrataciones, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación.

6. Ley aplicable y fuero

La presente promoción se regirá e interpretará conforme a la Ley española. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases o condiciones, tanto SUOP como los clientes relacionados con esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del usuario.

En Madrid a 1 de julio de 2022